



VIEDMA,

15 AGO 2024

VISTO, el expediente N° 10.446 - L - 24 del registro de esta Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo la Licitación Privada N° 06/24, para la compra de artículos de cafetería, con destino al Stock del Depósito de Suministros de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 1095/24 SALRN de fecha 16 de julio del 2024 obrante a fojas 44/45, se aprueba el llamado a Licitación Pública;

Que según planilla de recepción a fojas 59/60, se invitaron a ocho (08) firmas del ramo, que se detallan a continuación: "El Atlántico" del sr. Pappático, Norberto Salvador José, "Crismar" del sr. Lamas, Benicio Humberto, Nuñez, Oscar Alberto, Organización Comercial Don Tomas SRL, Yaminuhe SRL, Patagonica SRL, AyM S.H. de Adrian y Mariela Ignisci y Distribuidora Deleste SRL;

Que a foja 58, se encuentra glosada la constancia de publicación del llamado en la página Web de esta Legislatura;

Que a fojas 145/147 consta en Acta de Apertura N° 13/24, que se presentaron tres ofertas correspondientes a las firmas: "Crismar" del sr. Lamas Benicio Humberto (CUIT N° 20-14796774-9), que cotizó el ítem 1, (120) cajas de mate cocido en saquitos x 50 unidades marca "Rosamonte", el ítem 2, (100) cajas de té en saquitos x 50 unidades, marca "La Virginia", el ítem 3, (200) Paquetes de café x 1kg marca "La Virginia", el ítem 4, (650) paquetes de yerba x 1 kg, marca "Playadito", el ítem 5, (80) cajas de azúcar en sobres (5 grs aprox) x 1000 unidades, marca "Ledesma", el ítem 6, (25) cajas de edulcorantes en sobres (0,8 grs. aprox) x 400 unidades, marca "Tuy", el ítem 7, (600) cajas de leche en polvo descremada en sobres (0,5 grs aprox), marca "Purísima", el ítem 8, (10) filtros para café de tela N.º 16 marca "Lorkemeyer", el ítem 9, (10) filtros para café de tela N.º 18 marca "Make" y el ítem 10, (10) filtros para café de tela N.º 24 marca "Make", ascendiendo a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$ 9.179.750,00); AyM S.H. de Adrian y Mariela Ignisci (CUIT N° 30-71175670-8), que cotizó el ítem 1, (120) cajas de mate cocido en saquitos x 50 unidades marca "La tranquera", el ítem 2, (100) cajas de té en saquitos x 50 unidades, marca "La tranquera", el ítem 3, (200) Paquetes de café x 1kg marca "La Morenita", el ítem 4, (650) paquetes de yerba x 1 kg, marca "Playadito", el ítem 5, (80) cajas de azúcar en sobres (5 grs aprox) x 1000 unidades, marca "Chango", el ítem 6, (25) cajas de edulcorantes en sobres (0,8 grs aprox) x 400 unidades, marca "EqualSweet" y el ítem 7, (600) cajas de leche en polvo descremada en sobres (0,5 grs aprox), marca "Purísima", no cotizando los ítem 8, 9 y 10, ascendiendo a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 9.231.500,00) y Yaminuhe SRL (CUIT N° 30-70898735-9), que cotizó el ítem 1, (120) cajas de mate cocido en saquitos x 50 unidades marca "La Virginia", el ítem 2, (100) cajas de té en saquitos x 50 unidades, marca "La Virginia", el ítem 3, (200) Paquetes de café x 1kg marca "La Morenita", el ítem 4, (650) paquetes de yerba x 1 kg, marca "Playadito", el ítem 5, (80) cajas de azúcar en sobres (5 grs aprox) x 1000 unidades, marca "Ledesma", el ítem 6, (25) cajas de edulcorantes en sobres (0,8 grs aprox) x 400 unidades, marca "Ledesma" y el ítem 7, (600) cajas de leche en polvo descremada en sobres (0,5 grs aprox), marca "Purísima", no cotizando los ítem 8, 9 y 10, ascendiendo a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 9.095.700,00), obrando Cuadro Comparativo a fojas 149/150;

Que a fojas 158 obra el informe técnico del Departamento de Compras, mediante Nota N° 142/24 "DC";

Que se dio cumplimiento con lo establecido en Art. 84° del Anexo II del Reglamento de Contrataciones, Decreto H N° 1737/98 sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200/24, sobre la admisibilidad de las ofertas presentadas, conforme Dictamen N° 549/24 DL, a foja 160;

///



///

Que según lo expresado en el Art. 93º Anexo II del Reglamento de Contrataciones de la Provincia, Decreto H Nº 1737/98 sustituido por el Anexo I del Decreto Nº 200/24, se produjo empate técnico en el ítem 3 entre las ofertas N.º 1 y la alternativa de la Oferta N.º 2, en los ítem 4 y 7 entre las Ofertas N.º 1 y N.º 3 y en el ítem 6 entre las Ofertas N.º 2 y N.º 3;

Que a foja 168 obra el acta de Apertura Nº 15/24 del Mejoramiento de Ofertas, obrando Cuadro Comparativo Final a fojas 170/171;

Que a fojas 173, la Comisión Permanente de Preadjudicaciones mediante Acta Nº 11/24, conforme al informe técnico del Departamento de Compras mediante Nota Nº 142/24 "DC" obrante a fojas 158, al Dictamen Nº 549/24 DL glosado a foja 160, la mejora mencionada anteriormente y al informe económico mediante Nota Nº 148/24 "DC" glosado a foja 172 del Departamento de Compras, aconseja:

- Preadjudicar a la firma AyM S.H. (CUIT Nº 30-71175670-8) de Adrian y Mariela Ignisci, el ítem 1 (120) cajas de mate cocido en saquitos por 50 unidades marca "La Tranquera", en la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 186.000), el ítem 2 (100) cajas de té en saquitos por 50 unidades marca "La Tranquera", en la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL (\$ 129.000), el ítem 5 (80) cajas de azúcar en sobres (5 grs) por 1000 unidades marca "Chango", en la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$ 920.000), y el ítem 6 (25) cajas de edulcorante en sobres (0,8 grs) por 400 unidades marca "Equalsweet", en la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 155.500), ascendiendo la preadjudicación a la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS (\$ 1.390.500), por ajustarse en un todo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ser de menor costo y presentar toda la documentación solicitada;
- Preadjudicar a la firma "Crismar" del sr. Lamas Benicio Humberto (CUIT Nº 20-14796774-9), el ítem 3 (200) paquetes de café por 1 Kg marca "La Virginia", en la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.980.000), el ítem 4 (650) paquetes de yerba por 1 Kg marca "Playadito", en la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO (\$ 2.596.100), el ítem 7 (600) cajas de leche en polvo descremada en sobres (5 grs) por 30 unidades marca "Purísima", en la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.340.000), el ítem 8 (10) filtros de tela para café Nº 16 marca "Lorkemeyer", en la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), el ítem 9 (10) filtros de tela para café Nº 18 marca "Make", en la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 83.000), y el ítem 10 (10) filtros de tela para café Nº 24 marca "Make", en la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000); ascendiendo la preadjudicación a la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO (\$ 7.184.100), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, cumplir con toda la documentación requerida y ser de menor costo e inferior al Presupuesto Oficial estimado, si bien en el caso de los ítem 8, 9 y 10 supera el Presupuesto Oficial por ítem, el mismo no sobrepasa el 30%;

Que se ha procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30º y 31º de la Ley H Nº 3186;

Que las presentes actuaciones se encuadran en lo establecido en la Ley H Nº 3186 y la Resolución Nº 61/24 LRN, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto Reglamentario H Nº 1737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto Nº 200/24, a saber: Artículos 13º, 15º, 16º inciso b), 25º, 26º, 59º/65º, 69º inciso 2), 77º/79º, 81º/84º, 89º, 91º/93º, y 96º/99º;

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley B Nº 4187, en la Ley I Nº 4798, en la Ley D Nº 3475, en la Ley I Nº 5701 y el Artículo 19º de la Ley L Nº 3550;

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento Legales y a la Contaduría General de la Legislatura, y a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro;

///



///

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 33° de la Ley H N° 3186 y a la Resolución N° 159/24 LRN de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

LA SECRETARIA LEGISLATIVA DE LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 06/24, para la compra de artículos de cafetería, con destino al Stock del Depósito de Suministros de la Legislatura de la Provincia de Río Negro .-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Licitación Privada N° 06/24 a las siguientes firmas: AyM S.H. (CUIT N° 30-71175670-8) de Adrian y Mariela Ignisci, el ítem 1 (120) cajas de mate cocido en saquitos por 50 unidades marca "La Tranquera", el ítem 2 (100) cajas de té en saquitos por 50 unidades marca "La Tranquera", el ítem 5 (80) cajas de azúcar en sobres (5 grs) por 1000 unidades marca "Chango" y el ítem 6 (25) cajas de edulcorante en sobres (0,8 grs) por 400 unidades marca "Equalsweet", en la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS (\$ 1.390.500); y "Crismar" del sr. Lamas Benicio Humberto (CUIT N° 20-14796774-9), el ítem 3 (200) paquetes de café por 1 Kg marca "La Virginia", el ítem 4 (650) paquetes de yerba por 1 Kg marca "Playadito", el ítem 7 (600) cajas de leche en polvo descremada en sobres (5 grs) por 30 unidades marca "Purísima", el ítem 8 (10) filtros de tela para café N° 16 marca "Lorkemeyer", el ítem 9 (10) filtros de tela para café N° 18 marca "Make", en la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 83.000), y el ítem 10 (10) filtros de tela para café N° 24 marca "Make", en la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 7.184.100), de acuerdo a los considerando de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura - Programa 11 - Actividad (01 - 03) Sede Central y Bloques Legislativos del Presupuesto General de Gastos vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Bienes de Consumo	\$ 8.574.600

ARTÍCULO 4°.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar los importes mencionados en el artículo 2° de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar, publicar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-